I. DATOS DEL CONTRATO

PERÍODO DEL INFORME	DEL 24 DE SEPTIEMBRE AL 19 DE DICIEMBRE DE 2025
TIPO DE CONTRATO	CONSULTORIA
NUMERO DE CONTRATO	947-2025
FECHA GENERACIÓN DEL CONTRATO	19 DE SEPTIEMBRE DE 2025
CONTRATISTA	BUSBANZÁ INGENIERIA SAS R.L. CARLOS ROBERTO AREVALO OROZCO
DOCUMENTO	NIT 901185879-9
RUBRO PRESUPUESTAL	00O-2.3.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO.	967
REGISTRO PRESUPUESTAL NO.	1585
VALOR	TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS ($359.796.500) M/CTE.
FECHA INICIO DEL CONTRATO	24 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO	24 DE NOVIEMBRE DE 2025
OBJETO:	CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, INTERCULTURAL, DE BAJA COMPLEJIDAD HOSPITALARIA, EN EL POBLADO RURAL INDÍGENA DE BRUBUCANINA, MUNICIPIO DE TEORAMA, CONFORME A LA RESOLUCIÓN 1410 DE 2025 DEL MINSALUD.

Para efectos del presente formato informe de supervisión, en adelante la **E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES** se denominará EL HOSPITAL y, la otra parte, **EL CONTRATISTA**.

II. OTROSÍ/SUSPENSIÓN

ADICION	SI		NO	X	VALOR	$0
PRORROGA 1	SI	X	NO		VIGENCIA	DEL 25/11/2025 AL 08/12/2025
MODIFICACIÓN	FECHA		21/11/2025		ASUNTO	FINALIZACIÓN DE ACTIVIDADES
PRORROGA 2	SI	X	NO		VIGENCIA	DEL 09/12/2025 AL 19/12/2025
MODIFICACIÓN	FECHA		05/12/2025		ASUNTO	CULMINAR ACTIVIDADES PENDIENTES
SUSPENSIÓN	SI		NO	X	CAUSA	
FECHA INICIO	DD/MM/AAAA		FECHA FIN		DD/MM/AAAA	

III. INFORMACION DEL SUPERVISOR

NOMBRE DEL SUPERVISOR	**WILFREDO GÉLVEZ PRADO**
CARGO	JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

IV. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Cumplir con el plazo estipulado para el cumplimiento de requisitos de legalización del contrato, de conformidad al cronograma del proceso	X		
Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, haciendo entrega real y material y en condiciones de calidad de los servicios contratados bajo las condiciones técnicas y económicas de acuerdo con su propuesta.	X		
Enmarcar sus actuaciones dentro del ordenamiento jurídico vigente y obrar con diligencia en la ejecución de los procesos encomendados por EL HOSPITAL.	X		
Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta EL HOSPITAL, por conducto del funcionario que ejercerá la Supervisión.	X		
Suministrar al Supervisor toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.	X		
Atender las sugerencias y/o recomendaciones hechas por EL HOSPITAL, en cabeza del Supervisor encargado.	X		
Presentar ante el supervisor del contrato informe técnico escrito mensual de los servicios prestados o de acuerdo a lo requerido.	X		
Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda	X		
Utilizar de manera racional los recursos energéticos e hídricos de las instalaciones de EL HOSPITAL en el caso que requiera de estos para la ejecución de sus actividades. Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por EL CONTRATISTA y EL HOSPITAL.	X		

OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Cumplir con el pago oportuno de todos los conceptos asociados prestaciones sociales, seguridad social y parafiscal de todo el personal que ponga a disposición de EL HOSPITAL, para el desarrollo del objeto contractual.	X		
Presentar la facturación en forma oportuna con todos los soportes requeridos por las instancias de EL HOSPITAL, para el respectivo trámite del pago.	X		
Las demás obligaciones que directa o indirectamente se desprendan del objeto y alcance contratado.	X		

b. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista se encuentran inmersas en el alcance del objeto contractual, las obligaciones generales y la que se encuentran establecidas conforme a los términos de referencia (anexo 001) y el acta de concertación levantada que parte integral de los presentes estudios previos, por ende, también del contrato celebrado, que son las siguientes:

OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Radicar oportunamente las cuentas y facturación en SECOP II o en la plataforma que indique la E.S.E., con todos los soportes requeridos	X		
Entregar al finalizar el contrato un informe final con todos los documentos, soportes, archivo de la consultoría y evidencias de la ejecución.	X		
Garantizar que los estudios y diseños cumplan con las normas vigentes: NSR-10, RETIE, RAS, Resolución 3100 de 2019 y demás aplicables al sector salud.	X		
Informar a la E.S.E. cualquier reclamación, eventualidad o situación que pueda afectar el objeto del contrato.	X		
Acreditar la formación y experiencia del equipo de trabajo según lo exigido en los Términos de Referencia.	X		
Promover la vinculación de mano de obra local, implementando medidas que faciliten su participación efectiva.	X		
Notificar de inmediato cualquier cambio en el estado de los riesgos identificados al inicio del contrato.	X		
Comunicar oportunamente a la E.S.E. cualquier circunstancia política, social, económica, técnica o ambiental que pueda afectar la ejecución.	X		
Cumplir con la normativa de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) en todas las actividades de campo, garantizando el uso de EPP y medidas de prevención.	X		

OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Ejecutar el contrato con el personal clave aprobado y solicitar autorización a la E.S.E. para cualquier cambio, presentando hojas de vida que acrediten los requisitos exigidos.	X		
Cumplir con todas las obligaciones laborales, tributarias y ambientales relacionadas con el personal y la ejecución del contrato.	X		
Asumir toda la responsabilidad legal, laboral y de seguridad social derivada del personal contratado, eximiendo a la E.S.E. de cualquier solidaridad en este ámbito.	X		
Mantener vigentes las pólizas o coberturas de riesgos exigidas en el contrato, conforme a la normatividad aplicable.	X		
Aplicar los manuales, procedimientos y procesos internos de la E.S.E., atendiendo planes de mejoramiento, hallazgos de entes de control y recomendaciones.	X		
Cumplir el factor de calidad ofertado, en los plazos y condiciones establecidos.	X		
Entregar los documentos y diseños en papel con certificación ambiental, reciclado o de fuentes sostenibles.	X		
Cumplir con los protocolos de bioseguridad vigentes e incorporar en los diseños hospitalarios lo dispuesto en la Resolución 3100 de 2019.	X		
Cubrir de manera autónoma todos los gastos asociados a la ejecución del contrato (viáticos, impuestos, fletes, personal, etc.), sin generar costos adicionales para la E.S.E.	X		
No aceptar presiones o amenazas que afecten la correcta ejecución del contrato e informar de inmediato a las autoridades competentes.	X		
Acompañar a la E.S.E. en la presentación y defensa del proyecto ante el Ministerio de Salud u otras entidades, asumiendo los costos de desplazamiento de su personal.	X		
Cumplir con las demás obligaciones directas o indirectas que se desprendan del objeto y alcance contratado	X		

2. RESULTADO DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo estipulado en los estudios de conveniencia y oportunidad y los términos de referencia, y según lo indicado en el contrato, el contratista, dio cumplimiento al objeto contratado, su alcance y las obligaciones.

Se evidencia que existen los informes periódicos a cargo del contratista, así como, los informes responsabilidad de la supervisión, los cuales se encuentran cargados en la plataforma de SECOP II.

V. BALANCE FINANCIERO

1.	**VALOR INICIAL DEL CONTRATO**	**$359.796.500**
2.	**+** VALOR ADICION (si aplica)	$0
3.	**= VALOR TOTAL DEL CONTRATO**	**$359.796.500**
4.	VALOR FACTURADO CANCELADO ANTICIPO DEL (50%)	**$179.898.250**
5.	+VALOR FACTURADO A CANCELAR PERIODO DE EJECUCIÓN DEL 24 DE SEPTIEMBRE AL 19 DE DICIEMBRE DE 2025 (100%)	**$179.898.250**
6.	**=TOTAL VALOR EJECUTADO**	**$359.796.500**
7.	(3-6) =TOTAL VALOR POR EJECUTAR A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME	**$0**

VI. CONCEPTO DEL SUPERVISOR SOBRE EL PAGO DEL ANTICIPO

En calidad de supervisor(es) del Contrato designado(s) por EL HOSPITAL, se verificó que, respecto del objeto contratado, su alcance y las actividades ejecutadas, existe cumplimiento de las mismas por parte de EL CONTRATISTA.

VII. RESULTADO DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Una vez constatado y descrito el cumplimiento del objeto contratado por parte del CONTRATISTA, el cumplimento es:

Estado del Desarrollo del Contrato	SI	NO
SATISFACTORIO	X	
NORMAL		
REQUIERE AJUSTE		

- **Recomendaciones o sugerencias acerca del desempeño del contratista:**

A la fecha de la realización del presente informe, no hubo recomendación u observación alguna por parte de la supervisión.

VIII. FUENTES DE VERIFICACION A CONSULTAR EN RELACION AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRATADO

- Expedientes contractuales cargado en la plataforma SECOP II.
- Informe de entrega de la consultoría
- Informe de interventoría
- Seguridad Social correspondiente al mes de septiembre: No. de planilla 35086062, octubre: No. de planilla 35222634, noviembre: No. de planilla 35638579
- Acta de cobro
- Factura electrónica Numero. FEB092

IX. INFORME DE SUPERVISIÓN

Teniendo en cuenta las obligaciones derivadas del contrato, en el marco de las funciones asignadas en el artículo 38 del Estatuto de Contratación de la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares, adoptado mediante Acuerdo No 004 de 2014 y modificado por Acuerdo No 007 de 2022 del 10 de noviembre, me permito:

Certificar que:

Que, en desarrollo de mi función de supervisión, he elaborado oportunamente y subido a la plataforma de SECOP II todos los informes y documentos producidos con ocasión de la ejecución del contrato donde se visualiza el cumplimiento del objeto del contrato.

Así mismo, se verificó y constató que el contratista presentó las planillas que acreditan el pago de aportes de salud, pensión y riesgos laborales de acuerdo con las normas vigentes y con las demás obligaciones fiscales del orden regional y nacional. La cual está cargada anexa en la cuenta de cobro correspondiente al periodo.

Se firma el presente formato de informe de supervisión por quienes en la misma intervienen, en el mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

Supervisor,



Firma:
Nombre: WILFREDO GÉLVEZ PRADO
Cargo: JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
No. Documento: 13.169.540
Dirección de correo electrónico: planeacion@heqc.gov.co